



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 1 de
6

Denominación del Bien o Servicio	Prestar el servicio de Operador de Información PILA para el ICBF	Anexo #	
		Fecha	29/Ene/19

Las siguientes preguntas se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Sector o Costos por parte de empresas interesadas en el mismo:

Empresa	Aportes en Línea
Contacto	Karol Rubiano Rojas - Coordinadora Desarrollo de Producto

PREGUNTA No. 1.

Confirmar “si al igual que el alcance del año pasado, la facturación se realizará por afiliados y no por registros”.

Respuesta

En el numeral **10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DE CONTRATO**, se evidencia el concepto de registro.

“...El proponente adjudicatario, debe mantener los valores unitarios ofertados individualmente para cada uno de los ítems hasta el final del contrato y serán estas tarifas con las que se liquidará el pago mensual del contrato y que debe corresponder con las planillas validadas según la base de datos del ICBF (archivo financiero tipo Asobancaria) procesadas exitosamente y a los **registros reales (número de personas únicas registradas en las planillas de aporte al ICBF)** y/o las planillas que presentan registros con novedad para el ICBF de acuerdo a lo establecido legalmente...”

Empresa	Bancolombia
Contacto	Álvaro Hernando Barrios

PREGUNTA No. 1.

Numeral	Obligación	Comentarios
6.8	Tener disponibilidad para resolver consultas los fines de semana, según lo requiera el ICBF.	Ofrecemos apoyo para las administradoras únicamente días hábiles, lunes a Viernes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 2 de
6

Respuesta

La persona contacto con el ICBF que designe el Operador de Información, debe estar disponible para soporte y dar la solución a consultas y requerimientos en fines de semana si se necesita.

PREGUNTA No. 2.

Numeral	Obligación	Comentarios
6.11	Interactuar en caso de ser necesario, a través del sistema de pago del Banco de la República con el fin de efectuar la liquidación de los débitos a las cuentas de los aportantes y de los créditos netos a las cuentas del ICBF.	Estos débitos no se realizan a través del Banco de la República.

Respuesta

Se elimina el requerimiento. Teniendo en cuenta que el mecanismo que utiliza el aportante para realizar el pago de la planilla a través del operador de información originador, es independiente del contrato del Operador de Información con el ICBF

PREGUNTA No. 3.

Numeral	Obligación	Comentarios
6.17	Asesorar al aportante en la utilización del PSE de ACH Colombia y del sistema CENIT del Banco de la República y otros sistemas de pago que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.	No prestamos asesoría en el sistema Cenit.

Respuesta

Se elimina el requerimiento. Teniendo en cuenta que el mecanismo que utiliza el aportante para realizar el pago de la planilla a través del operador de información originador, es independiente del contrato del Operador de Información con el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 3 de
6

PREGUNTA No. 4.

Numeral	Obligación	Comentarios
6.22	Garantizar la entrega oportuna, en el tiempo establecido por la entidad de la información del recaudo proveniente de las declaraciones electrónicas y asistidas, en forma consolidada.	Solicitamos aclarar obligación, no se entiende.

Respuesta

Se ajusta el requerimiento. Garantizar la entrega oportuna de la información del recaudo proveniente de las declaraciones electrónicas y asistidas, en forma consolidada, es decir, la información de los archivos procesados por el operador (archivos de salida) deben estar disponibles, para realizar el proceso de descarga por parte del ICBF a las 8:00 am del día hábil siguiente a su captura.

PREGUNTA No. 5.

Numeral	Obligación	Comentarios
6.25	Solucionar los problemas que se presenten con otros operadores de información o con los operadores financieros referentes al proceso de consolidación y remisión de información y planillas de aporte parafiscal 3% al ICBF generadas a través del mecanismo PILA.	Realizamos acercamientos con cada operador de información para encontrar soluciones, sin embargo por temas de confidencialidad y de integridad de información no estamos en potestad de modificar la información del originador.

Respuesta

No se está solicitando que modifiquen la información generada por otro operador. Cada operador originador es responsable de la información que entrega, cualquier corrección necesaria, debe hacerla y remitirla nuevamente al Operador de Información contratado. Se ratifica el requerimiento.

PREGUNTA No. 6.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 4 de
6

Numeral	Obligación	Comentarios
6.27	El Operador deberá entregar los archivos consolidados diariamente en un servidor de archivos utilizando FTPS que para el efecto dispondrá el ICBF, con una disponibilidad de 7x24 y deberá soportar las consultas y descargas requeridas. Todas las transferencias de archivos deben realizarse por canales seguros y encriptados como FTPS sobre Virtual Private Network (VPN), y las condiciones que serán entregadas al contratista una vez inicie la ejecución del contrato. Los algoritmos de encriptación para las comunicaciones deben ser como mínimo 3DES, SHA-1, IKE o de características superiores. En caso de presentarse alguna falla en el sistema el operador recurrirá a entregar la información por otros medios que deberá acreditar como mecanismo de contingencia. La información de los archivos procesados por el operador (archivos de salida) debe estar disponibles, para realizar el proceso de descarga por parte del ICBF a las 8:00 am del día hábil siguiente a su captura. En caso de presentarse alguna falla en el sistema, el contratista recurrirá a entregar la información por otros medios que deberá acreditar como mecanismo de contingencia, manteniendo el horario establecido.	Requiere pruebas y certificación.

Respuesta

Al momento de iniciar el contrato, el área técnica de ICBF entregará al Operador de Información la IP del servidor FTP, el usuario y password para cargar la información.

Como mecanismo de contingencia, ICBF deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico, que sea institucional y no personal, a la cual se puedan enviar los archivos cuando el servidor FTP este caído y el problema tome más de dos días en solucionarse.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Información y Tecnología no se requieren pruebas ni certificación, esta área está dispuesta a atender los requerimientos que se presenten en el envío de la información.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 5 de
6

PREGUNTA No. 7.

Numeral	Obligación	Comentarios
6.32	El ICBF pagará por las planillas que crucen con el Archivo Financiero Tipo Asobancaria y que previa validación se procesen exitosamente.	También se deben pagar las planillas que no salen en el log financiero teniendo en cuenta que hay planillas liquidadas con valor cero y aplica el pago de registros.

Respuesta

No aplica, toda vez que el log financiero proviene del archivo Asobancaria que no incluye registros con valor cero (\$0).

De igual forma, en el numeral **10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DE CONTRATO**, se indica la forma de liquidación del pago mensual del contrato...

“...el pago mensual del contrato y que debe corresponder con las planillas validadas según la base de datos del ICBF (archivo financiero tipo Asobancaria) procesadas exitosamente y a los registros reales (número de personas únicas registradas en las planillas de aporte al ICBF) **y/o las planillas que presentan registros con novedad para el ICBF de acuerdo a lo establecido legalmente y el reporte de información en cuanto a los aportantes que se encuentran exonerados por la ley 1429 de 2010, registros que serán validados y cancelados de acuerdo a las tarifas establecidas.**”

PREGUNTA No. 8.

Numeral	Obligación	Comentarios
7.1.5	Responder a los requerimientos del ICBF a más tardar el quinto (5) día hábil después de radicada la solicitud al operador de información mediante el medio pactado entre el operador y el ICBF.	Manejamos estándares de ANS dependiendo del requerimiento.

Respuesta

Se ratifica el requerimiento, debe ser en el tiempo establecido.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 6 de
6

PREGUNTA No. 9.

Numeral	Obligación	Comentarios
7.1.7	Reprocesar la totalidad de la información inválida que ingrese por su portal hasta tanto la misma se encuentre debidamente ajustada de acuerdo con la normatividad vigente.	No reprocesamos la información de otros operadores por el cumplimiento de norma de seguridad y la integridad de cada operador.

Respuesta

El operador contratado debe enviar la información inválida a los operadores originadores, quienes deben corregirla y remitirla nuevamente a éste, para que la envíe corregida al ICBF.

PREGUNTA No. 10.

Numeral	Obligación	Comentarios
7.1.11	Presentar a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente el informe base de la facturación (Prefactura) para verificación de los registros publicados y procesados en forma exitosa y la aprobación por parte del supervisor del Contrato a fin de emitir la factura definitiva para el pago.	No podemos comprometernos con este tiempo ya que dependemos del reporte que nos envía ACH Colombia entre el 10-12 de cada mes.

Respuesta

La prefactura es la consolidación de las planillas que fueron remitidas diariamente al ICBF, para la verificación de los registros exitosos, por lo tanto, el tiempo es suficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012